

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A AMENAZAS, PORTE DE ARMAS Y RIESGO DE AGRESIÓN CON ARMA BLANCA O DE FUEGO
EN CONTEXTO ESCOLAR

Este protocolo tiene como objetivo establecer procedimientos claros y oportunos para prevenir, detectar y actuar frente a situaciones de:

- Amenazas de agresión
- Porte de armas blancas o de fuego
- Riesgo de uso de armas dentro del establecimiento

Resguardando la integridad física y psicológica de toda la Comunidad Educativa.

Procedimiento	Responsables
FRENTE A AMENAZAS USO DE ARMAS, TIROTEO O AGRESIÓN GRAVE – NIVEL 1 - Entregar la información de forma inmediata e informar al Equipo Directivo, Inspectoría General y/o Convivencia Educativa. - Evaluar riesgo y, si corresponde, contactar a Carabineros y/o Policía de Investigaciones, para definir medidas (incluida eventual suspensión de jornada). - Evaluar, junto a las autoridades, la suspensión de actividades o evacuación si corresponde. - Proporcionar información en el proceso de investigación a Carabineros de Chile y/o PDI. - Informar a los apoderados de los estudiantes involucrados. - Aplicar medidas formativas y disciplinarias según resultados de la investigación, contempladas en el reglamento Interno, respetando el debido proceso. - Realizar seguimiento del caso, evaluando derivación de redes externas.	Rectoría Inspectoría General Convivencia Educativa
FRENTE A SOSPECHA DE PORTE DE ARMAS O ELEMENTOS QUE REPRESENTEN RIESGO – NIVEL 2 - Acoger la información de forma inmediata e informar al Equipo Directivo, Inspectoría General y/o Convivencia Educativa. - Aislar preventivamente al estudiante, como medida cautelar, resguardar el entorno inmediato. - Contactar a Carabineros y/o PDI y evaluar, junto a las autoridades, la suspensión de actividades o evacuación si corresponde - Proporcionar información en el proceso de investigación a Carabineros de Chile y/o PDI. - Informar a los apoderados de los estudiantes involucrados. - Evaluar la derivación a redes de apoyo y/o levantamiento de medidas de protección, cuando la situación lo requiera. - Aplicar medidas disciplinarias según resultados de la investigación. - Realizar seguimiento del caso.	Rectoría Inspectoría General Convivencia Educativa

Frente a PORTE CONFIRMADO O RIESGO (Nivel 3) 1. Priorizar la seguridad de toda la Comunidad Educativa, resguardando la integridad física y emocional de estudiantes, funcionarios y demás miembros. 2. Informar de manera inmediata al Equipo Directivo, a Inspectoría General y/o al área de Convivencia Educativa. 3. Adoptar medidas preventivas inmediatas, aislando al estudiante involucrado sin confrontación directa, como medida cautelar, y resguardando el entorno en espacios seguros para la comunidad. 4. Dar aviso a Carabineros de Chile y/o PDI, evaluar, junto a las autoridades, la suspensión de actividades o evacuación si corresponde 5. Proporcionar información en el proceso de investigación a Carabineros de Chile y/o PDI. 6. Informar a los apoderados de los estudiantes involucrados. 7. Evaluar la derivación a redes de apoyo y/o levantamiento de medidas de protección, cuando la situación lo requiera. 8. Aplicar las medidas disciplinarias pertinentes, de acuerdo con la normativa vigente, incluyendo lo establecido en la Ley Aula Segura.	Rectoría Inspectoría General Convivencia Educativa
La principal acción de resguardo es mantener la calma, protegerse, no exponerse al riesgo y seguir las instrucciones de los responsables del establecimiento y de las autoridades policiales.	

MARCO NORMATIVO
El presente protocolo se fundamenta en: • Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar • Ley N° 21.128 (Ley Aula Segura) • Ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente • Decreto N° 67 (Evaluación y promoción) • Circular N° 482 de la Superintendencia de Educación • Orientaciones MINEDUC sobre Convivencia E4ducativa

PROCEDIMIENTO DE ESTUDIANTES
Si se encuentran en la sala de clases ● Mantener la calma y seguir estrictamente las instrucciones del docente. ● Permanecer dentro de la sala. ● Ubicarse en el piso, preferentemente boca abajo. ● Cubrir la cabeza con brazos y manos. ● Alejarse de puertas y ventanas. ● No observar ni acercarse al lugar donde ocurre el incidente. ● No abandonar el lugar hasta recibir autorización de los responsables o de Carabineros. Si se encuentran en recreo o espacios abiertos ● Buscar refugio inmediato en el lugar seguro más cercano. ● Si no es posible desplazarse con seguridad, recostarse en el suelo protegiendo la cabeza. ● Evitar correr, gritar o exponerse al riesgo. ● Seguir las instrucciones de docentes y asistentes de la educación. Si ocurre al momento de la salida ● Reingresar al establecimiento o dirigirse al lugar seguro más cercano si es posible. ● Mantener la calma y seguir las indicaciones del personal del establecimiento. ● Si no existe una zona segura cercana, permanecer en el suelo protegiendo la cabeza hasta que se indique lo contrario.
PROCEDIMIENTO PARA DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN
Ante amenaza de tiroteo o presencia de armas ● Activar inmediatamente el protocolo informando a Dirección e Inspectoría. ● Mantener la calma y transmitir seguridad a los estudiantes. ● Aplicar procedimiento de confinamiento: ○ Cerrar puertas y ventanas cuando sea seguro hacerlo. ○ Mantener a los estudiantes alejados de accesos y ventanales. ● Supervisar que los estudiantes permanezcan protegidos en el suelo. ● No exponerse ni intentar enfrentar a la persona armada. ● Permanecer con el grupo hasta recibir instrucciones oficiales. Durante recreos o desplazamientos ● Guiar a los estudiantes hacia zonas seguras. ● Evitar aglomeraciones y situaciones de pánico. ● Colaborar con la organización y protección de los estudiantes.

RETIRO DE LOS ESTUDIANTES
En caso de que Rectoría en conjunto con Carabineros de Chile y/o PDI determine el retiro de los estudiantes del establecimiento, se enviará un comunicado a madres, padres y apoderados a través de correo electrónico y del CMI escolar, indicando el procedimiento para el retiro de los estudiantes de manera ordenada y segura.

CLASIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN		
Nivel 1: Amenaza sin evidencia de arma	Nivel 2: Sospecha de porte de arma	Nivel 3: Porte confirmado o riesgo inminente
Comentarios, mensajes o advertencias de agresión	Indicios, denuncias o comportamientos sospechosos	Presencia efectiva de arma o intento de agresión
Corresponde a situaciones en las que un estudiante manifiesta, de forma verbal, escrita o digital, la intención de causar daño, sin que exista evidencia concreta de que porte un arma. Requiere atención preventiva y evaluación inmediata.	Se refiere a casos en que existen indicios, denuncias o conductas que hacen presumir que un estudiante podría portar un arma. Implica activar medidas de resguardo y verificación con cautela.	Ocurre cuando se constata la presencia de un arma o existe una situación de agresión o peligro inmediato. Requiere una respuesta urgente, priorizando la seguridad y activando protocolos de emergencia y apoyo externo.